



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000880-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a que se apruebe un nuevo Plan de Recuperación del Oso Pardo y otras medidas que se solicitan relacionadas con la conservación de dicha especie, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 176, de 27 de septiembre de 2016.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, PNL/000880, formulada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a que se apruebe un nuevo Plan de Recuperación del Oso Pardo y otras medidas que se solicitan relacionadas con la conservación de dicha especie, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 176, de 27 de septiembre de 2016.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de noviembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, y, en su nombre, su portavoz, al amparo de lo establecido en el art 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN a la Proposición No de Ley, PNL/000880, presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a que se apruebe un nuevo Plan de Recuperación del Oso Pardo y otras medidas que se solicitan relacionadas con la conservación de dicha especie, admitida a trámite por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión del día dieciséis de septiembre de 2016 para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 176, de 27 de septiembre de 2016.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1) Añadir en el punto n.º 1, después del punto final:

"Todo ello dentro de la presente legislatura".

2) Añadir un punto n.º 1.b:

"El nuevo Plan de Recuperación del Oso Pardo en Castilla y León contemple la puesta en marcha de dos patrullas oso de funcionarios (agentes medioambientales) para prevención de conflictos entre personas y oso en el territorio (una en cada zona oriental y occidental)".



3) Añadir un punto n.º 1.c:

Asimismo el nuevo plan de recuperación contemplará el aumento de medios materiales y humanos para su gestión, asegurando una partida presupuestaria anual superior a la media de las anualidades del actual plan de recuperación en vigor.

4) Añadir un punto n.º 1.d:

El nuevo plan de recuperación contemplará medidas para intentar la unión de las dos subpoblaciones (oriental y occidental) separadas geográficamente, así como la adecuada gestión de las áreas de distribución potencial de presencia del oso pardo.

5) Añadir un punto n.º 1.e:

Desarrolle dentro del citado plan un proyecto de mejora del hábitat mediante la plantación de una amplia variedad de especies de interés trófico osero (cerezos, robles, hayas, avellanos, manzanos, mostajos, etc.).

6) Añadir un punto n.º 1.f:

El plan de recuperación contemple políticas anuales de compensaciones socioeconómicas en las comunidades rurales de los sectores oseros y ayudas por los daños producidos por el oso y para la prevención de los mismos.

7) Añadir un punto n.º 1.f:

Se establezcan medidas de coordinación con los planes de recuperación de las Comunidades Autónomas limítrofes con presencia del oso pardo.

8) Añadir un punto n.º 1.g:

Se contemplen líneas de formación, investigación y educación ambiental para el mejor desarrollo del plan.

9) Añadir un punto n.º 1.h:

Que durante la tramitación y posterior desarrollo del plan de recuperación del oso pardo y de los PRUG se tenga en cuenta la gobernanza del territorio de las zonas contempladas, haciendo partícipes a los habitantes y sus instituciones locales, así como a colectivos interesados en la elaboración y seguimiento de los citados planes, así como en las decisiones para conseguir una adecuada gestión del uso público.

10) Añadir en el punto n.º 2, después del punto final:

"Todo ello dentro de la presente legislatura".

11) Añadir en el punto n.º 3, después del término "oriental":

"y occidental".

12) Añadir en el punto n.º 4, después del término "laboratorios":

"públicos".

Valladolid, 30 de noviembre de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández